

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA."
CUANTÍA: S/ 40'000.000,00.**

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen la señora Licenciada MARÍA LUISA GODOY RUÍZ DE VILLAMAGUA y el señor MANUEL AGUSTÍN GODOY RUÍZ, / en sus calidades de Presidente y Gerente / de la Compañía "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA" / respectivamente, de conformidad con las copias de los nombramientos que se agregan a la presente como documentos habilitantes. Ambos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces para el actual otorgamiento, vecinos de este Cantón, portadores de sus cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA", la misma que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA", legalmente representada por la señora Licenciada MARÍA LUISA GODOY RUÍZ DE VILLAMAGUA y señor MANUEL AGUSTÍN GODOY RUÍZ, en sus calidades de Presidente y Gerente, en su orden, según consta de los nombramientos que se acompaña y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Los otorgantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, de estado civil casados.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura



pública, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituye, la compañía: INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA, con un capital social, suscrito y pagado de Cuatro millones ciento cincuenta mil sucres (S/ 4.150.000,00). Mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, Número ochenta y siete guión tres guión dos guión uno guión ciento noventa y ocho, de fecha diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número ciento setenta y dos y anotada en el repertorio con el número dos once catorce (21114), el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete - DOS.- Mediante escritura pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA", celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Número noventa y tres guión tres punto dos punto uno guión cero diecinueve, del veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Número Cero treinta y anotada en el repertorio con el Número doscientos noventa y dos, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. En total el capital social de la Compañía, es la suma de Cien millones de sucres. TRES.- Los socios de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA", en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvieron por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía, con las utilidades del ejercicio financiero de mil novecientos noventa y siete, se lo utilice para reinversión y de esta forma, acogerse al pago del diez por ciento Impuesto a la Renta según Registro Oficial Número noventa y ocho del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, por lo tanto se

COPIA
NOTARIA

deje a la cuenta de utilidades no distribuidas de mil novecientos noventa y siete, de acuerdo a la Ley Tributaria, e introduci las pertinentes reformas al Estatuto, provenientes del aumento del capital social, autorizando a los señores Presidente y Gerente de la Compañía, otorgar la respectiva escritura pública.-
TERCERA: OBJETO - Con los antecedentes expuestos y por medio de esta escritura, los comparecientes, en sus calidades de representantes legales de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA" declaran: UNO: Aumentado el capital social de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA", en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 40'000.000,00) con lo que el capital social de la Compañía, asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 140'000.000,00), aumento que se paga de la siguiente forma: Reinversión de utilidades mil novecientos noventa y siete, treinta y siete millones ciento ochenta y siete mil trescientos dieciséis sucres y aporte en numerario dos millones ochocientos doce mil seiscientos ochenta y cuatro sucres, depositado en la Cuenta Número cero ocho cuatro cero cero ocho ocho seis siete uno, que la Compañía mantiene en el Banco La Previsora. Se agrega el cuadro contentivo de Integración de Capital, el mismo que forma parte integrante de esta escritura. La Compañía emitirá los certificados de aportación, dentro de los sesenta días de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Loja; y, DOS.- Reformado el Artículo Cinco de los estatutos el mismo que dirá: ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 140'000.000,00), dividido en veintiocho mil participaciones de cinco mil sucres cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía.-
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a) Las copias debidamente certificadas de los nombramientos de



los señores Presidente y Gerente de la Compañía; b) Copia certificada del Acta en la que se resuelve el aumento de capital, reforma de los estatutos; c) el cuadro contentivo de la integración de capital; d) el certificado de depósito efectuado.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Señor Notario, (D) Dr. Luis Arroyo Cabrera.- Mat. Nº 259.- C.J. 259.- Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban y aceptan en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- María Luisa Godoy Ruiz de Villamagua.-Céd.110186376-7.-Ilegible. Manuel Agustín Godoy Ruiz.-Céd.110198974-5.-Eduardo Ortega, Notario Octavo del Cantón Loja".

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

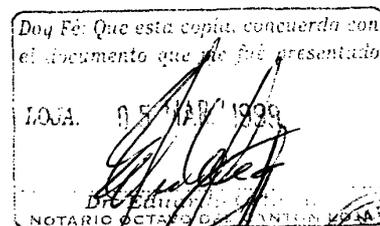
NOMINA DE SOCIOS	N.- Participaciones	Valor de C/Part.	N.- de Votos
Sra. Blanca Vicenta Ruiz Aguilera	3370 ✓	S/ 5.000	3370
Lic. Magna Orlanda Godoy Ruiz	1663 ✓	S/ 5.000	1663
Dr. Amed Cruz Godoy Ruiz	335 ✓	S/ 5.000	335
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz	4989 ✓	S/5.000	4989
Lic. Maria Luisa Godoy Ruiz	1663 ✓	S/5.000	1663
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz	1663 ✓	S/5.000	1663
Ing. Maria Leticia Godoy Ruiz	1663 ✓	S/5.000	1663
Sr. France José Godoy Ruiz	1663 ✓	S/5.000	1663
Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz	1663 ✓	S/5.000	1663
Sra. Diana Judith Delgado Vallejo de	332 ✓	S/5.000	332
Sr. Javier Amed Godoy Delgado ✓	332	S/5.000	332
Sr. Manuel Esteban Godoy Delgado ✓	332	S/5.000	332
Srita. Diana Elizabeth Godoy Delgado ✓	332	S/5.000	332

Concorre el Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz, por sus propias participaciones, así como representante de sus hijos: Sr. Javier Améd Godoy Delgado, Sr. Manuel Esteban Godoy Delgado, y Señorita Diana Elizabeth Godoy Delgado. ✓

Los presentes se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Analisis y resolución para efectuar el aumento de capital y reformar los estatutos de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

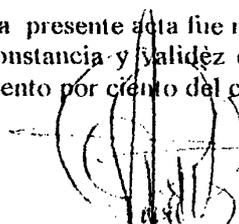
La Presidenta de la Compañía, Licenciada Maria Luisa Godoy Ruiz, una vez que Secretaria, constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes, con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.- La licenciada Maria Luisa Godoy Ruiz, pide que por Secretaria se de lectura al tercer punto del acta de Junta General de fecha nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuyo punto dice: "Destino de las utilidades del ejercicio financiero de mil novecientos noventa y siete, se resuelve por unanimidad se lo utilice para reinversión y de esta forma acogernos al pago del 10% Impuesto a la Renta según registro oficial No.98 del 30 de Diciembre de 1996. Art.7 de la Ley Reformatoria a la Ley de Regimen Tributario Interno, por lo tanto se deje a la cuenta de utilidades no distribuidas en 1997, de acuerdo a la Ley Tributaria". Para reinversión de utilidades en la Compañía, es el monto de treinta y siete millones ciento ochenta y siete mil trescientos dieciseis sucres, siendo necesario hacer un aporte en numerario de dos millones ochocientos doce mil seiscientos ochenta y cuatro sucres, con la finalidad que no resulte décimas de

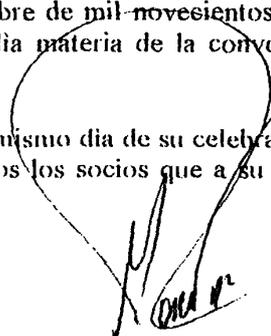


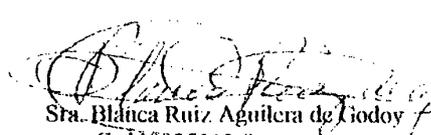
participaciones y sea factible dividir el número de participaciones en aumento, para los participacionistas a prorrata del valor que les corresponda por lo que por unanimidad se aprueba el aumento de capital con la reinversión de utilidades de 1997 y con aporte en numerario, el mismo que se lo pagará en base a los valores que les corresponda a cada socio, para que sea depositado en la cuenta corriente de la Compañía en el Banco la Previsora. Se negocian las fracciones y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital y la reforma del artículo cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, correspondiente al Capital, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/140'000.000), dividido en veintiocho mil participaciones de cinco mil sucres cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía.

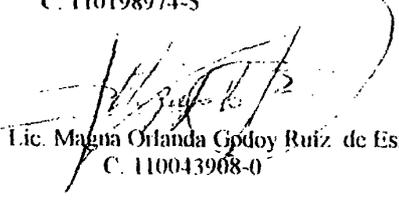
Siendo las doce horas del día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por terminada la sesión.

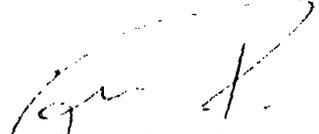
La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

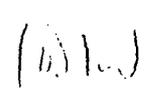

Lic. María Luisa Godoy Ruiz de Villanueva
Presidente
C. 110186376-7


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
Gerente- Secretario
C. 110198974-5

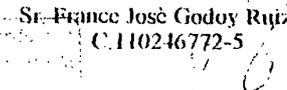

Sra. Blanca Ruiz Aguilera de Godoy
C. 110025113-9

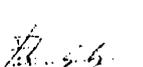

Lic. Magna Orlanda Godoy Ruiz de Espinosa
C. 110043968-0

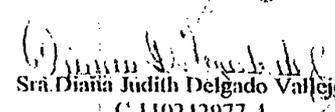

Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz
C. 110060693-6


Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo
C. 110146161-2


Ing. María Leticia Godoy Ruiz de Peralta
C. 110245002-8


Sr. Franco José Godoy Ruiz
C. 110246772-5


Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz
C. 110246773-3


Sra. Diana Judith Delgado Vallejo de Godoy
C. 110242977-4

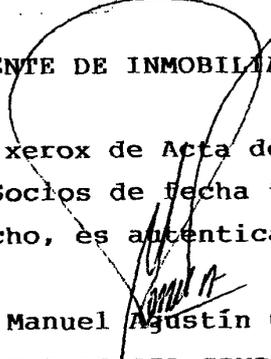
MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ, GERENTE DE INMOBILIARIA SIEGO C.LTDA, CERTIFICA:

Que la presente copia xerox de Acta de Junta General Extrarodinaria y Universal de Socios de fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, es autentica a su original.

Lo certifico.

Loja, 4 Diciembre 1998.

**INMOBILIARIA
SIMEGO C. LTDA.**


Manuel Agustín Godoy Ruiz.
INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA.

Sra. Ux.

María Luisa Godoy de Villamaqua

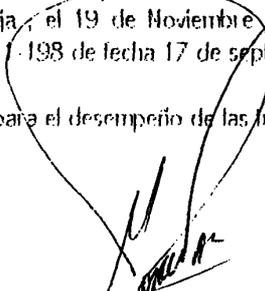
Ciudad.

Cómpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA SIMEGO C.L.TDA.**, en sesión de fecha, **veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho**, resolvió, reelegirla a usted Presidenta de la compañía **INMOBILIARIA SIMEGO C.L.TDA.**, de conformidad con los Estatutos Sociales, por el periodo de **DOS AÑOS** con representación legal de la Empresa, de conformidad con los mismos estatutos.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública, de fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita bajo la partida 172 y anotada en el repertorio con el número 21114, en la registraduría Mercantil del Cantón Loja, el 19 de Noviembre de 1987, Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número 87-3-2-198 de fecha 17 de septiembre de 1987.

Esperamos contar con su aceptación para el desempeño de las funciones encomendadas.

Loja, 23 de Diciembre 1998

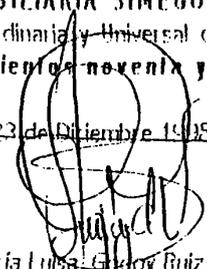

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz

GERENTE

INMOBILIARIA SIMEGO C.L.TDA.

ACEPTACION.- María Luisa Godoy Ruiz de Villamaqua, acepto desempeñar las funciones de Presidenta de **INMOBILIARIA SIMEGO C.L.TDA.**, funciones para las que fuera reelegida en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de fecha **veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho**.

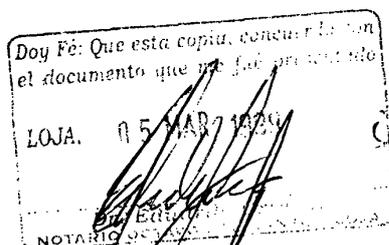
~~Loja, 23 de Diciembre 1998~~


Lic. María Luisa Godoy Ruiz de V.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.-

Queda Inscrito el Título de Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 1998, bajo la Partida No. 384 y anotao en el Repertorio con el No. 3125.-

Loja, Diciembre 28 de 1998




REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA



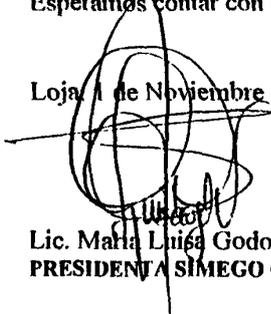
Señor.
Manuel Agustín Godoy Ruiz
Ciudad.-

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SIMEGO C.LTDA., en sesión de fecha, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió, elegirlo a usted Gerente de la compañía SIMEGO C.LTDA., de conformidad con los Estatutos Sociales, por el periodo de DOS AÑOS con representación Legal de la Empresa, de conformidad con los mismos estatutos.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública, de fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita bajo la partida Número 172 y anotada en el repertorio con el N.- 21114, en la registraduría Mercantil del Cantón Loja, el 19 de Noviembre de 1987, Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número 87-3.2.1-198 del 17 de Septiembre de 1987

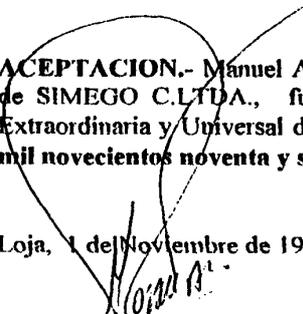
Esperamos contar con su aceptación para el desempeño de las funciones encomendadas.

Loja, 1 de Noviembre de 1997


Lic. María Luisa Godoy Ruiz de Villamagua.
PRESIDENTA SIMEGO C.LTDA

ACEPTACION.- Manuel Agustín Godoy Ruiz, acepto desempeñar las funciones de Gerente de SIMEGO C.LTDA., funciones para las que fuera elegido en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

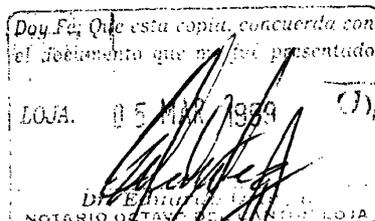
Loja, 1 de Noviembre de 1997


Sr. Agustín Godoy R.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Que ha inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1997, bajo la partida No. 371, y anotado en el repertorio con el No. 4362.

Loja, 11 de Noviembre de 1997.





CUADRO CONTENTITIVO DE AUMENTO DE CAPITAL									
PARTICIPACIONISTAS		CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	FRACCION NEGOCIABLE			FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL
APELLIDOS	NOMBRES	VALOR	VALOR	MAS	MENOS	TOTAL	UTILIDADES	APORTE EN NUMERARIO	VALOR
Ruiz	Aguilera Blanca Vicenta	16,850,000	6,740,000	10,000.00		6,750,000	6,266,062.75	483,937.25	23,600,000
Godoy	Ruiz Magna Orianda	8,315,000	3,326,000		-1,000.00	3,325,000	3,092,125.33	232,874.67	11,640,000
Godoy	Ruiz Amed Cruz	1,675,000	670,000		-5,000.00	665,000	622,887.54	42,112.46	2,340,000
Godoy	Ruiz Cruz Amada	24,945,000	9,978,000		-3,000.00	9,975,000	9,276,375.98	698,624.02	34,920,000
Godoy	Ruiz María Luisa	8,315,000	3,326,000		-1,000.00	3,325,000	3,092,125.33	232,874.67	11,640,000
Godoy	Ruiz Manuel Agustín	8,315,000	3,326,000		-1,000.00	3,325,000	3,092,125.33	232,874.67	11,640,000
Godoy	Ruiz María Leticia	8,315,000	3,326,000		-1,000.00	3,325,000	3,092,125.33	232,874.67	11,640,000
Godoy	Ruiz France José	8,315,000	3,326,000		-1,000.00	3,325,000	3,092,125.33	232,874.67	11,640,000
Godoy	Ruiz Fabian Vicente	8,315,000	3,326,000		-1,000.00	3,325,000	3,092,125.33	232,874.67	11,640,000
Delgado	Vallejo Diana Judith	1,660,000	664,000	1,000.00		665,000	617,309.45	47,690.55	2,325,000
Godoy	Delgado Javier Amed	1,660,000	664,000	1,000.00		665,000	617,309.45	47,690.55	2,325,000
Godoy	Delgado Manuel Esteban	1,660,000	664,000	1,000.00		665,000	617,309.45	47,690.55	2,325,000
Godoy	Delgado Diana Elizabeth	1,660,000	664,000	1,000.00		665,000	617,309.45	47,690.55	2,325,000
Total		100,000,000	40,000,000	14,000.00	-14,000.00	40,000,000	37,187,316	2,812,684	140,000,000
<p>FORMA DE PAGO</p> <p>Reinversion de utilidades 1997 37,187,316</p> <p>Aporte en numerario <u>2,812,684</u></p> <p style="text-align: right;">Total <u>40,000,000</u></p> <p>NUEVA CONFORMACION</p> <p>Capital social : 20,000 participaciones 5,000 C/U 100,000,000</p> <p>Aumento : 8,000 participaciones 5,000 C/U <u>40,000,000</u></p> <p style="text-align: right;">Total <u>140,000,000</u></p>									

Que para esta causa concuerda con el documento que se acompaña.

14/04/1999
 [Signature]
 [Stamp]

de la capital

<input checked="" type="checkbox"/> SUCRES		<input type="checkbox"/> DOLARES				170 / 12 / 119			
BANCO LA PREVISORA				No. CUENTA O TARJETA					
DEPOSITOS		PAGOS		00000000000000000000		00000000000000000000			
<input type="checkbox"/> AHORROS	<input type="checkbox"/> CORRIENTE	<input type="checkbox"/> VISA	<input type="checkbox"/> PREVIDENTE	DEPOSITO		EFFECTIVO			
<input type="checkbox"/> OTROS		<input type="checkbox"/> OTROS		00000000000000000000		00000000000000000000			
Declaro bajo juramento que los fondos de esta operación bancaria tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO LA PREVISORA de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros, si por cualquier motivo fallan o erróneos.				RECIPIENTE		CHEQUES			
<i>[Firma]</i>				00000000000000000000		00000000000000000000			
(FIRMA DEL DEPOSITANTE) (CEDULA DE CIUDADANIA)				TOTAL		2 812 684x			
ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO									
F.01.01.250/VIII-97				ESTE COMPROBANTE NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO.				(CLIENTE)	

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma esta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

El Notario,



[Firma]
 D. [Nombre] Notario
 CANTON LOJA

SIENTO RAZON: De que he dado cumplimiento al Art. Segundo de la Resolución N° 000-3-1-1-009 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de 25 de marzo de 1998, que aprueba el aumento de Capital de la Compañía "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA. Asimismo he tomado nota de esta resolución en la escritura de aumento de Capital.

El Notario,



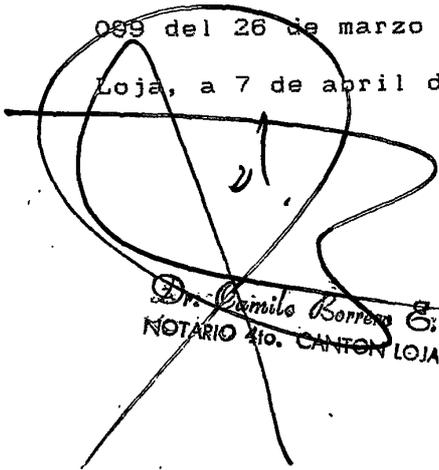
[Firma]
 D. [Nombre] Notario
 CANTON LOJA

Doy Fe: Que esta copia es verdadera y fiel al documento original.
 LOJA, 05 MAR 1998
 D. [Nombre] Notario
 CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el artículo segundo de su Resolución número 99-3-1-1-089 del 26 de marzo de 1999.-

Loja, a 7 de abril de 1999.

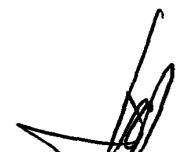

Dr. Camilo Borrero
NOTARIO No. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Art. Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 99-3-1-1-099, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1999, bajo la partida No. 152, y anotada en el repertorio con el No. 753, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 26 de marzo de 1999. Se marginó
Loja, 9 de Abril de 1999.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA**


Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA